



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 005-2019-GORE-ICA/GRDS-DRVCS**

Ica, 29 NOV 2019

Visto, el Informe N° 196-2019-DRVCS-UPA, de fecha 27 de noviembre de 2019, sobre el Rol de Vacaciones del personal de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al periodo 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, especifica que las Entidades Públicas aprobarán el Rol de Vacaciones para el año siguiente en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio conforme al artículo 24° inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 que señala lo siguiente: "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta 02 periodos", cualquier variación posterior a su aprobación deberá efectuarse con el debido fundamento;

Que, el encargado de personal de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha cumplido con remitir las propuestas de vacaciones del personal entre el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, por lo que resulta necesario aprobar mediante acto resolutorio el Rol de Vacaciones del personal de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, debiendo los servidores hacer uso de este derecho de acuerdo a la programación que se adjunta a la presente;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio, Ley N° 29849 ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial de Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 ley orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Gerencial General Regional N° 099-2019-GORE-ICA/GGR.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, el Rol de Vacaciones del Personal de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica Unidad Ejecutora 813 Sede Central de acuerdo a la programación que se adjunta al

**DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

AV. CUTERVO N° 920

Ica





# Gobierno Regional Ica

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

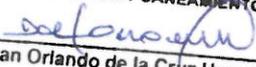


presente, la misma que consta de (04) folios; y que regirá a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO



Ing. Juan Orlando de la Cruz Hernandez  
CIP. 60787  
DIRECTOR REGIONAL

---

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

AV. CUTERVO N° 920

Ica